

Iquique, 02 de Agosto de 2011.

**Decreto Alcaldicio N° 984**

La señorita Alcalde, con esta misma fecha, ha expedido el siguiente Decreto:

**VISTOS:**

Regularización de Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Enero de 2011;

Decreto Alcaldicio N° 097, de fecha 20 de Enero de 2011, aprueba regularización contrato de prestación de servicios de don Denis Osvaldo Rojas Bustos;

Memo N° 1582/2011, de fecha 30 de Junio de 2011, de Director Desarrollo Comunitario a Alcaldesa(S) Ilustre Municipalidad de Iquique;

Memorándum N° 233/2011, de fecha 28 de Julio de 2011, de Dirección de Asesoría Jurídica-Departamento Decretos a Dirección de Administración y Finanzas;

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR 000568, de fecha 01 de Agosto de 2011;

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria N° PR 000568, de fecha 01 de Agosto de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica;

Regularización Modificación Contrato Prestación de Servicios de fecha 02 de Agosto de 2011;

Decreto Alcaldicio, materia de personal N° 291, de fecha 10 de Diciembre de 2008, que designa como Alcalde de la Comuna de Iquique a doña Myrta Dubost Jiménez;

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1.- Apruébase Regularización de Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de Agosto de 2011, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde, señorita Myrta Dubost Jiménez, y don **Denis Osvaldo Rojas Bustos, RUT [REDACTED]** profesional, Coordinador de apoyo técnico en la Oficina Comunal de Infancia, del convenio I. Municipalidad de Iquique-SENAME, en el sentido de modificar su vigencia desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2011.-

(FDOS):"MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE, MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL"

demás fines que haya lugar.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y

Saluda atentamente a Ud.,



**MARIA ANGELICA VEGA PINTO  
SECRETARIA MUNICIPAL**